

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información DAI. /INF. N° 011/2024, correspondiente al **Relevamiento de Información al Cumplimiento de la Resolución n° CGE/112/2022 y su procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022**, por el periodo **al 31 de marzo de 2024, de Transporte Aéreos Bolivianos**, ejecutada en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Segundo Parágrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 y lo establecido en el Punto 6.6 (Informe de Relevamiento de Información) del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, ambos de fecha 21 de diciembre de 2022, emitidos por la Contraloría General del Estado.

III. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en el Programa de Trabajo y del análisis realizado a la documentación proporcionada por el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI), se informa lo siguiente:

3.1. Conformación y Designación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI).

Se evidenció el cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo primero de la Resolución N° CGE 112/2022 y al punto 5.1 (Nombramiento de los Comités de Seguimiento de Control Interno) del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, sobre la Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) de Transportes Aéreos Bolivianos - TAB.

3.2. Análisis de la Implantación del Control Interno

3.2.1. Implantación de los Sistemas de administración previstos en la Ley No. 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.

3.2.2. Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.

3.2.3. Existencia de un Plan Estratégico Institucional, conforme a la Ley No. 777.

3.2.4. Existencia de un POA acorde al PEI (PEE).

3.2.5. Implantación de un sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (Transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.

3.2.6. Documentos de rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.

3.3. Verificación del Cumplimiento de Plazos

IV. CATEGORIZACIÓN DE LA ENTIDAD – PROBABLE NIVEL DE RIESGO.

Considerando los resultados y recomendaciones expuestos en el Informe CIGSCI.TAB. N° 1 de fecha 29 de marzo de 2024, emitido por el Comité del Seguimiento de Control Interno (CSCI), se identificó que Transportes Aéreos Bolivianos se encuentra en un **NIVEL DE RIESGO MEDIO** en cuanto a la implantación del Control Interno, conforme a la categorización y los parámetros establecidos en el Artículo Cuarto de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022.

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno. - Emisión del Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno	Gerente General Comité de Seguimiento de Control Interno	✓	
Obligaciones establecidas en el párrafo I del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022				
2.	Implantación de los Sistemas de administración previstos en la Ley No. 1178, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓ x	
3.	Implantación de procesos y/o procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, a través de instrumentos normativos vigentes y actualizados.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓ x	
4.	Existencia de un Plan Estratégico Institucional, conforme a la Ley No. 777.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓	
5.	Existencia de un POA acorde al PEI.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓	
6.	Implantación de un sistema de comunicación institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información (Transparencia), con las excepciones previstas por disposición legal.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓	
7.	Documentos de rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria.	Transportes Aéreos Bolivianos - TAB	✓	

✓ : Cumple con el criterio establecido

✓ x : Cumple; sin embargo, presenta Deficiencias en alguno de sus aspectos.

NOTA. -

Riesgo Alto = No cumple con los numerales 1, 4 y 5

Riesgo Medio = No cumple o presenta Deficiencia en los numerales 2, 3, 6 y 7

Riesgo Bajo = Cumple a cabalidad con la Presente Resolución y su Procedimiento.



La Paz, junio 27 de 2024